

Radicado No. 000209
 San José de Cúcuta, 02 de agosto de 2024

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA
 NIT:890.505.046-6

PARA: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
 GERENTE DEL CEDAC

EVERTO MÉNDEZ PRADA
 Contratación DEL CEDAC

DE: OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ
 RESPONSABLE SGSST

ASUNTO: BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA, siendo una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, a través de los servicios que ofrece contribuye a la protección del medio ambiente de la comunidad y a la seguridad vial de sus usuarios, así mismo está comprometido con el bienestar de sus colaboradores, dando cumplimiento a la normatividad aplicable a la seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del Capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Capitulo III Resolución 0312 de 2019, Resolución 2646 de 2008, Resolución 2764 de 2022, en calidad de responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CEDAC, me permito solicitar los servicios profesionales para la realización de la batería de riesgo psicosocial como medida de intervención del riesgo psicológico. Para su conocimiento menciono los artículos relacionados con este requerimiento:



Decreto 1072 de 2015	Resolución 0312 de 2019,	Resolución 2764 de 2022	Resolución 2646 de 2008
Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores,	3.1.2 Actividades de medicina del trabajo de prevención y promoción de la salud	Artículo 2°. Ámbito de aplicación.	artículo 8. factores psicosociales individuales que deben ser identificados y evaluados por el empleador.

Atentamente,



OLGA MARLLURY ORTEGA RAMÍREZ
 ASESORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(FIRMA DE RECIBIDO)

No.	NOMBRE	AREA	FIRMA
1.	Maira Lopez	Gerencia	
2.	EVERTO MENDEZ P.	JURIDICA	

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 20 de AGOSTO de 2024

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

El CEDAC LTDA., en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, presta los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, Resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

El CEDAC LTDA., se encuentra dividido en dos áreas, área operativa y área administrativa contando con 18 trabajadores oficiales, distribuidos once en la parte administrativa (incluyendo el cargo de Servicios Generales y encargado de Mantenimiento) y siete en la parte operativa (incluyendo Director Técnico).

De acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, Resoluciones 3500 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente, así como todas sus modificaciones; para cumplir con los requerimientos exigidos a un CDA se debe contar con las competencias y el personal idóneo para realizar el proceso de inspección.

Los factores de riesgos psicosociales se refieren a las condiciones que se encuentran relacionadas con la organización, el contenido del trabajo, la ejecución de la tarea y que tienen la capacidad de afectar el desarrollo del mismo, la salud física, mental y social del trabajador.

Una de las circunstancias psicosociales perjudiciales está en el origen de la aparición tanto de determinadas conductas y actitudes inadecuadas en la ejecución del trabajo como de consecuencias perjudiciales para el trabajador y su salud.

Es por esto que se hace necesario de un profesional, específicamente en el área de la Psicología, ya que este va aplicar una serie de pruebas psicotécnicas, entrevistas a cada empleado y entrega de un informe de los resultados del proceso a realizar.

En cumplimiento del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Capítulo III Resolución 0312 de 2019, Resolución 2646 de 2008, Resolución 2764 de 2022, en calidad de responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CEDAC, me permito solicitar los servicios profesionales para la realización de la batería de riesgo psicosocial como medida de intervención del riesgo psicológico. Para su conocimiento menciono los artículos relacionados con este requerimiento:

Decreto 1072 de 2015	Resolución 0312 de 2019	Resolución 2764 de 2022	Resolución 2646 de 2008
Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de	Estándar 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST Artículo 32 plan	Artículo 2º Ámbito de aplicación.	Artículo 8. factores psicosociales individuales que deben ser identificados y

gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	estratégico de seguridad vial	de	evaluados por el empleador.
--	-------------------------------	----	-----------------------------

Por lo cual se genera la siguiente necesidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL RESOLUCION 2646 DE 2008 A LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL AREA OPERATIVA DEL CEDAC LTDA. PERFIL: 1) Profesional en Psicología 2) Posgrado Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo 3) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.	1

SOLICITÓ:

OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ
RESPONSABLE SGSST Y PESV

APROBÓ:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE

Proyectado por: Ingrid Castro
Auxiliar Contratista
Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo.